

## La Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida tiene nueva estructura

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se regula la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

SINC

15/1/2010 15:12 CEST



Investigación médica en el Centro de regulación Genómica (CRG) de Barcelona. Foto: SINC.

Entre las novedades de la nueva norma respecto a la anterior destaca la nueva forma de designación de la presidencia de la Comisión, pues se asignará al titular de la Secretaría General de Sanidad, mientras que la vicepresidencia la ocupará la persona titular de la Dirección General de Terapias Avanzadas y Transplantes.

De 23 vocales, la comisión pasa a tener 17, y además se permite la posibilidad de que tanto el Pleno como el Comité Técnico Permanente puedan constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos, "lo que dará mayor agilidad y operatividad en el cumplimiento de sus competencias", según el Gobierno.

En los últimos años se han logrado nuevos avances en técnicas de reproducción humana asistida, como el diagnóstico preimplantacional, la genética reproductiva o las técnicas de diagnóstico mínimamente invasivas, “que han justificado la necesidad de dotar a la Comisión de una estructura más ágil que permita un funcionamiento más eficaz, así como una mayor rapidez en el análisis y en la toma de decisiones”.

Por ello el Gobierno español ha optado por derogar el Real Decreto que estaba vigente y sustituirlo por el que hoy se ha aprobado. Según fuentes ministeriales, de esta forma se logra “una mayor claridad normativa y una notable mejora desde la perspectiva del funcionamiento de la Comisión”.

Derechos: **Creative Commons**

TAGS

REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA |

#### Creative Commons 4.0

Puedes copiar, difundir y transformar los contenidos de SINC. [Lee las condiciones de nuestra licencia](#)